

MARTES, 7 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 128

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-8761 *Cédula de emplazamiento recurrido en procedimiento de recursos de suplicación 62/2015.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue recurso de suplicación a instancia de Altadis, S. A.U. y Generali España S. A. de Seguros y Reaseguros, como recurrentes y en los que figuran como partes recurridas don Fernando Alonso-Villalobos Merino, Vitalia Vida S. A., Recase Consulting, S. L., Nationale Nederlanden CIA de Seguros y Reaseguros, Caja de Seguros y Reunidos CIA de Seguros y Reaseguros Caser, Mapfre Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana y Comisión Seguimiento Estatal del ERE de Altadis, S. A.U., en los que se ha dictado cédula de emplazamiento para ante la Sala IV del Tribunal Supremo del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO RECURRIDO

RCUD: 21/15

En Santander, a 29 de junio de 2015.

En virtud de lo acordado por la secretario judicial el día de la fecha en el recurso de casación para la unificación de doctrina, preparado e interpuesto por el letrado don Jorge Camarero Sigüenza, en nombre de Altadis, S. A.U., contra la sentencia de esta Sala número 359/2015, dictada en el recurso de suplicación número 62/15, por medio de la presente, se emplaza a la persona que al pie se expresa, para su personación por escrito firmado por abogado y con designación de un domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, a presentar ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (Sala IV) en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de la fecha siguiente al emplazamiento, previniéndole que si no lo efectúa en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa Vitalia Vida, S. A., cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente.

Santander, 29 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
Amparo Colvee Benlloch.

2015/8761

CVE-2015-8761